

RESOLUCION JEFATURAL N° 115-2014-SUNARP/ZR.IV-JEF

Iquitos, 08 de Setiembre de 2014

VISTO:

La Resolución del Secretario General de la Superintendencia Nacional de los Registros Públicos N° 212-2014-SUNARP/SG de fecha 01 de Setiembre de 2014 y la Resolución del Secretario General de la Superintendencia Nacional de los Registros Públicos N° 215-2014-SUNARP/SG de fecha 05 de Setiembre de 2014; y,

CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución del Secretario General de la Superintendencia Nacional de los Registros Públicos N° 212-2014-SUNARP/SG de fecha 01 de Setiembre de 2014, se encargan a partir del 03 de Setiembre, las funciones de Jefe de la Zona Registral N° IV – Sede Iquitos al abogado José Luis Farfán Silva.

Que, mediante Resolución Jefatural N° 114 -2014-SUNARP/ZR.IV-JZ de fecha 04 Setiembre de 2014, se da por concluida la designación en el cargo de confianza de Jefe de la Unidad Registral (Ex-Gerencia Registral) Zona Registral N° IV-Sede Iquitos a la Abogada María Isabel Vásquez Villacorta.

Que, el Art. 60° del Reglamento de Organización y Funciones de la Superintendencia Nacional de los Registros Públicos-SUNARP aprobado por D.S.N° 012-2013-JUS, establece que actualmente la Zona Registral N° IV-Sede Iquitos, cuenta con unidades orgánicas, siendo una de ellas, la Unidad Registral, cuyas funciones están establecidas en el art. 80° del mencionado Reglamento.

Que, el literal t) del artículo 63° del Reglamento de Organización y Funciones de la Superintendencia Nacional de los Registros Públicos – SUNARP, dispone que son funciones y atribuciones, entre otras, del jefe Zonal, emitir las resoluciones de su competencia.

Que, mediante Resolución del Secretario General de la Superintendencia Nacional de los Registros Públicos N° 215-2014-SUNARP/SG de fecha 05 de Setiembre de 2014; se autoriza el destaque del señor Abogado Antonio Gamarra Salinas a fin que preste servicios en la Zona Registral N° IV- Sede Iquitos.

Que, encontrándose vacante el cargo de Jefe de la Unidad Registral de la Zona Registral N° IV-Sede Iquitos, se hace necesario encargar dichas funciones;

De conformidad con lo dispuesto por el artículo 62° y 63° del Reglamento de Organización y Funciones de la Superintendencia Nacional de los Registros Públicos – SUNARP, aprobado mediante Decreto Supremo N° 012-2013-JUS de fecha 14 de octubre de 2013; y en base a la autonomía administrativa, establecida en el artículo 4° de la Ley N° 26636, y con el visto bueno de la Unidad de Asesoría Jurídica, la Unidad de Administración, y Unidad de Planeamiento y Presupuesto.

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Encargar, a partir del 08 de Setiembre del 2014 y hasta el 31 de Diciembre de 2014, las funciones y atribuciones de Jefe de la Unidad Registral de la Zona Registral N°IV-Sede Iquitos, al Señor Abogado Antonio Gamarra Salinas

REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE



[Firma manuscrita]
José Luis Farfán Silva
Jefe Zonal (e)
Zona Registral N° IV - Sede Iquitos

Distribución: UMUREGL:egap